



Resolución de la convocatoria de Proyectos Puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019

Aprobada por Consejo de Gobierno el 3 de mayo de 2019

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2019, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2019, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizarán por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2019, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en Anexo a esta resolución.

Segundo.- El abono de las ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución.

Tercero.- La duración improrrogable de los proyectos será desde la fecha de resolución de esta convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- La justificación de la ayuda se realizará en el plazo de un mes después de la finalización del proyecto adjuntando la siguiente documentación:

- a) Breve memoria detallando los objetivos alcanzados.
- b) Copia de las publicaciones, comunicaciones y cualquier otro medio o formato a través del cual se hayan difundido los datos y resultados obtenidos.
- c) Los gastos realizados con cargo a la ayuda concedida se justificarán conforme al procedimiento que establezca, cada año, el apartado correspondiente a la gestión del gasto del presupuesto de la UAL.

La no presentación del informe final del proyecto o la no justificación económica, serán motivo para la devolución de la ayuda subvencionada.

Quinto.- Obligaciones de los beneficiarios:

- a) Incluir en todas aquellas contribuciones científicas que resulten de la realización del proyecto la procedencia de la ayuda: “Universidad de Almería”.
- b) Presentar la solicitud del proyecto en la siguiente convocatoria del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de la Universidad de Almería.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación
Servicio de Gestión de la Investigación



Según el art. 122 de los Estatutos, los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO - RESOLUCIÓN PROYECTOS PUENTE - PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO PAIDI	GRUPO DE ÁREAS	IMPORTE SOLICITADO EN EL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	REF. PROY.
PPUENTE2019/001	Agüera Vega	Francisco	AGR199	A	152.800,00	10.000	CTM2017-88737-R
PPUENTE2019/005	Moral Torres	Fernando del	RNM242	A	127.500,00	10.000	AGL2017-83551-R
PPUENTE2019/006	Moreno Ruiz	José Andrés	TIC129	A	36.500,00	10.000	CGL2017-86649-R
PPUENTE2019/007	Pinillos Villatoro	Virginia	AGR222	A	155.280,00	10.000	AGL2017-88361-R
PPUENTE2019/002	Flores Céspedes	Francisco	RNM336	B	60.000,00	10.000	CTQ2017-86640-R
PPUENTE2019/004	Martos Calabrús	María Angustias	SEJ560	C	103.000,00	6.000	DER2017-86461-R
PPUENTE2019/003	Granados Gámez	Genoveva	CTS451	D	67.500,00	6.000	PSI2017-86181-R
PPUENTE2019/008	Rojo Ramírez	Alfonso Andrés	SEJ323	D	133.884,00	6.000	ECO2017-84019-P
PPUENTE2019/009	Sicilia Camacho	Álvaro	HUM628	D	93.850,00	6.000	DEP2017-88411-R
PPUENTE2019/010	Soriano Ayala	Encarnación	HUM665	D	99.035,00	6.000	EDU2017-88577-R

Importe de las ayudas establecido en el Plan Propio: un tercio de la cuantía solicitada en el proyecto presentado en la convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación con un importe máximo de 10.000 euros para proyectos de investigación presentados por IPs pertenecientes a los grupos de Área A o B del anexo A del PPIT2019 y un importe máximo de 6.000 euros para proyectos de investigación presentados por IPs pertenecientes a los grupos de Área C o D del anexo A del PPIT2019